Informe Trimestral de Gestión Ambiental

Período Octubre a Diciembre 2021

MOLINSUR S.A.
empresa constructora

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

FECHA:	Octubre a Diciembre/2021
OBRA:	C/126 Ruta 41 Tramo: 22km080 (Fin variante sobre Aº Mansavillagra) - 38km300 (Ruta 7)
UBICACIÓN:	Departamento de Florida
CLIENTE:	Corporación Vial del Uruguay - DNV- MTOP
PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 meses
INICIO: Agosto/2020	FIN PREVISTO: Octubre/2021

Contenido

1 Actividades desarrolladas en la obra en el período que se informa 4
2 Actualizaciones de los documentos ambientales 4
3 Cumplimiento de requisitos de AAPs 4
4 Gestión de Canteras 4
4.1 Canteras de Toscas 4
4.2 Canteras de Arcilla 4
4.3 Canteras de Limo 4
4.4 Canteras de Arena 4
4.5 Canteras de Piedras 4
5 Registros de Gestión Ambiental 4
6 Informes de monitores de variables ambientales 5
6.1 Análisis de calidad del agua 5
6.2 Calidad de agua en el campamento 5
6.3 Mediciones de niveles de presión sonora 5
6.4 Mediciones de otros parámetros ambientales 5
Emisiones de polvo 5
Emisiones de gases 5
Emisiones de fluidos 5
Gestión de residuos 5
6.5 Mediciones correctivas 6
7 Flota vehicular afectada a la obra en el período informado. 6
7.3 Consumo de combustible 6
7.4 Consumo de energía 6
8 Plantilla de personal afectado a la obra en el período informado 6
9 Listado de proveedores de insumos y servicios para la obra que han actuado en el período que se informa, ratificada por el Técnico Ambiental en cuanto a que todos ellos están al día con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de gestión ambiental 7
10 Actividades de capacitación 7

11 Interacción con la comunidad local 7
12 Auditorías ambientales 7
13 Contingencias 7
Anexo I 8
Anexo II 13

1 Actividades desarrolladas en la obra en el período que se informa

Los trabajos en este período consistieron en retomar el reciclado con cemento portland de base existente y ejecución de tratamiento bituminoso doble. Estas tareas fueron suspendidas en mayo debido a la veda existente para la ejecución de tratamientos bituminosos.

2 Actualizaciones de los documentos ambientales

No existe actualización en el trimestre.

3 Cumplimiento de requisitos de AAPs

No hay AAPs.

4 Gestión de Canteras

4.1 Canteras de Toscas

Se registraron consumos mínimos de tosca debido a las tareas que los recargos fueron ejecutados anteriormente.

4.2 Canteras de Arcilla

En esta etapa, no se registró consumo de otros materiales granulares.

4.3 Canteras de Limo

No se registró consumo de estos materiales

4.4 Canteras de Arena

No se registró consumo de estos materiales

4.5 Canteras de Piedras

Se consumieron 1429 m3 de piedra.
Ver Anexo I

5 Registros de Gestión Ambiental

Ver Anexo II

6 Informes de monitores de variables ambientales

6.1 Análisis de calidad del agua

No se realizaron ya que no se utiliza agua de pozo ni se generan efluentes.

6.2 Calidad de agua en el campamento

Se compra agua mineral envasada en bidones.

6.3 Mediciones de niveles de presión sonora

No se realizaron mediciones en este período.

6.4 Mediciones de otros parámetros ambientales

Emisiones de polvo

En este período las emisiones de polvo fueron mínimas debido a la poca presencia de equipos y camiones.

Emisiones de gases

Las emisiones de gases son las generadas por los motores a combustión de los equipos y vehículos que están asociados a la obra. Para disminuir al máximo las emisiones se realiza mantenimiento periódico de los equipos, como se ve en la página 12, Anexo IV, **"Mantenimiento mecánico de flota"**

Emisiones de fluidos

Los servicios higiénicos son baños químicos alquilados que son desagotados semanalmente.

Los fluidos de cambios de lubricantes y demás actividades de mantenimiento de equipos son envasados y llevados al obrador de El Pinar para su entrega a empresas habilitadas, (AFRECOR). Anexo II.

Gestión de residuos

Los residuos sólidos tipo domésticos son recolectados semanalmente o cuando su volumen lo requiera y depositados en los contenedores que existen en Cerro Colorado.

Los residuos peligrosos o contaminados se trasladan hasta nuestro obrador en El Pinar, donde se acopiados debidamente y se entregan a empresas habilitadas.

6.5 Mediciones correctivas

No se realizaron.

7 Flota vehicular afectada a la obra en el período informado.

-1 Retroexcavadora
-1 Combinada
-1 Compactador pata de cabra
-2 Compactadores simples
-1 Recicladora de pavimentos
-1 Distribuidor de cemento
-2 Camiones cisterna
-1 Gravilladora
-2 Regadores de asfalto
-2 Camiones volcadora
Mantenimiento Anexo III

7.3 Consumo de combustible.

Los consumos de combustibles mensuales fueron los siguientes.

- octubre 19.717 lt
- noviembre 7.939 lt

7.4 Consumo de energía

El suministro de energía eléctrica es mediante un grupo electrógeno. El consumo de combustible fue el siguiente

- octubre 380 lt
- noviembre 210 lt

8 Plantilla de personal afectado a la obra en el período informado

El personal en obra se compone fundamentalmente de maquinistas con el apoyo de operarios que ofician de banderilleros, apuntadores, atracadores y apoyo a topografía. Con un total aproximado de 25 personas.

9 Listado de proveedores de insumos y servicios para la obra que han actuado en el período que se informa, ratificada por el Técnico Ambiental en cuanto a que todos ellos están al día con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de gestión ambiental

10 Actividades de capacitación

No se registran capacitaciones en este período.

11 Interacción con la comunidad local

Debido a la baja densidad de población, hemos tenidos muy poca interacción con la comunidad, salvo algún caso puntual dónde hemos mejorado los drenajes dentro de los campos de las alcantarillas.

12 Auditorías ambientales

No se registran auditorias en este período.

13 Contingencias

No ocurrieron contingencias en el período.

Anexo I

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

MVOTMA Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente | DINAMA Dirección Nacional de Medio Ambiente

CARATULA DE NOTIFICACIONES

TITULAR DEL TRÁMITE	**MELITER S.A.**
ASUNTO	**AAP Y AAO REFERENTE A PROYECTO DE EXTRACCIÓN DE MINERALES, UBICADO EN LA 9ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA.**

NOTIFICAR A	**Nº TEL/FAX/E-MAIL**
MELITER S.A.	**rvianna@adinet.com.uy**
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARIA	**acuerdos@mvotma.gub.uy**

REFERENCIA	
	Notificación Resolución DINAMA Nº
*	**Notificación Resolución Ministerial Nº 1159/2018**
	Otorgamiento de Vista
	Notificación Certificado de Proyecto
	Otro:
Nº trámite	**2018/14000/007724**

Nº páginas: 5	**Fecha: 06/09/2018**

CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN:

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR: ***Lucas Belen***	**NOTIFICADO POR:** **Lucas Belen**

TEL: 2917 07 10 int. 3055/3050 FAX: 4511
FO-DA-29-07

MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2018/007724

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.M. 1159/2018 Montevideo, 5 SEP 2018

VISTO: la comunicación realizada por MELITER S.A., respecto de su proyecto de extracción de minerales, ubicado en el Padrón Nº 7.358 (parte), de la 9ª Sección Catastral del departamento de Florida (Expediente Nº 2018/14000/007724);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 4 de mayo de 2018, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto Nº 349/005 de 21 de setiembre de 2005);

II) que durante la tramitación del presente expediente, la División de Evaluación de Impacto Ambiental realizó solicitudes de información complementaria el 15 y 31 de mayo de 2018, las cuales fueron contestadas por la interesada el 17 de mayo y 13 de junio de 2018, respectivamente;

III) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, de 26 de junio de 2018 y del certificado de clasificación de la misma fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

Primera firma: Cassandra Carbonell 05/09/2018

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del Reglamento);

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994, la Ley Nº 17.283 de 28 de noviembre de 2000 y por el Decreto Nº 349/005 de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a MELITER S.A., inscripta en el Registro Único Tributario con el número 21.467192.0017, para su proyecto de extracción de minerales, ubicado en el Padrón Nº 7.358 (parte), de la 9ª Sección Catastral del departamento de Florida.-

2º.- Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

a) toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada por escrito a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y eventual aprobación previa,

b) el proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto. De no iniciarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto,

c) el titular del proyecto deberá comunicar por escrito a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con antelación suficiente, la fecha del inicio de la ejecución del proyecto,

d) toda vez que se realice trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán colocar

Primera firma: Cassandra Carbonell 05/09/2018

MVOTMA
Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

materiales absorbentes de hidrocarburos, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación,

e) los residuos líquidos de aguas negras y grises que se generen deberán ser gestionados por la empresa proveedora de los baños químicos utilizados o por servicio de barométrica,

f) en la ejecución de las voladuras se deberá utilizar cordón detonante de 5 g/m en superficie para unir barrenos, cordón detonante de 10 g/m en profundidad y 1 retardo cada 35 kg de carga instantánea máxima a detonar,

g) dentro del plazo de 2 (dos) meses de finalizada la ejecución del proyecto, el titular deberá presentar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la misma y la posterior al abandono,

h) en caso que se generen residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto 182/013, de 20 de junio de 2013, ya sean éstos sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por un gestor autorizado. El mismo procedimiento deberá ser seguido para el caso de los residuos contaminados con hidrocarburos y oleohidráulicos.-

3º.- La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 1 (un) año, contado a partir del día hábil siguiente al inicio de la ejecución del proyecto y para un volumen de extracción de hasta 100.000 m^3 (cien mil metros cúbicos) de tosca y 25.000 m^3 (veinticinco mil metros cúbicos) de roca fresca para producir piedra partida, medidos en banco.-

4º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o

Primera firma: Cassandra Carbonell 05/09/2018

autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

5º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada, cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la Intendencia de Florida.-

Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Primera firma: Cassandra Carbonell 05/09/2018

Anexo II

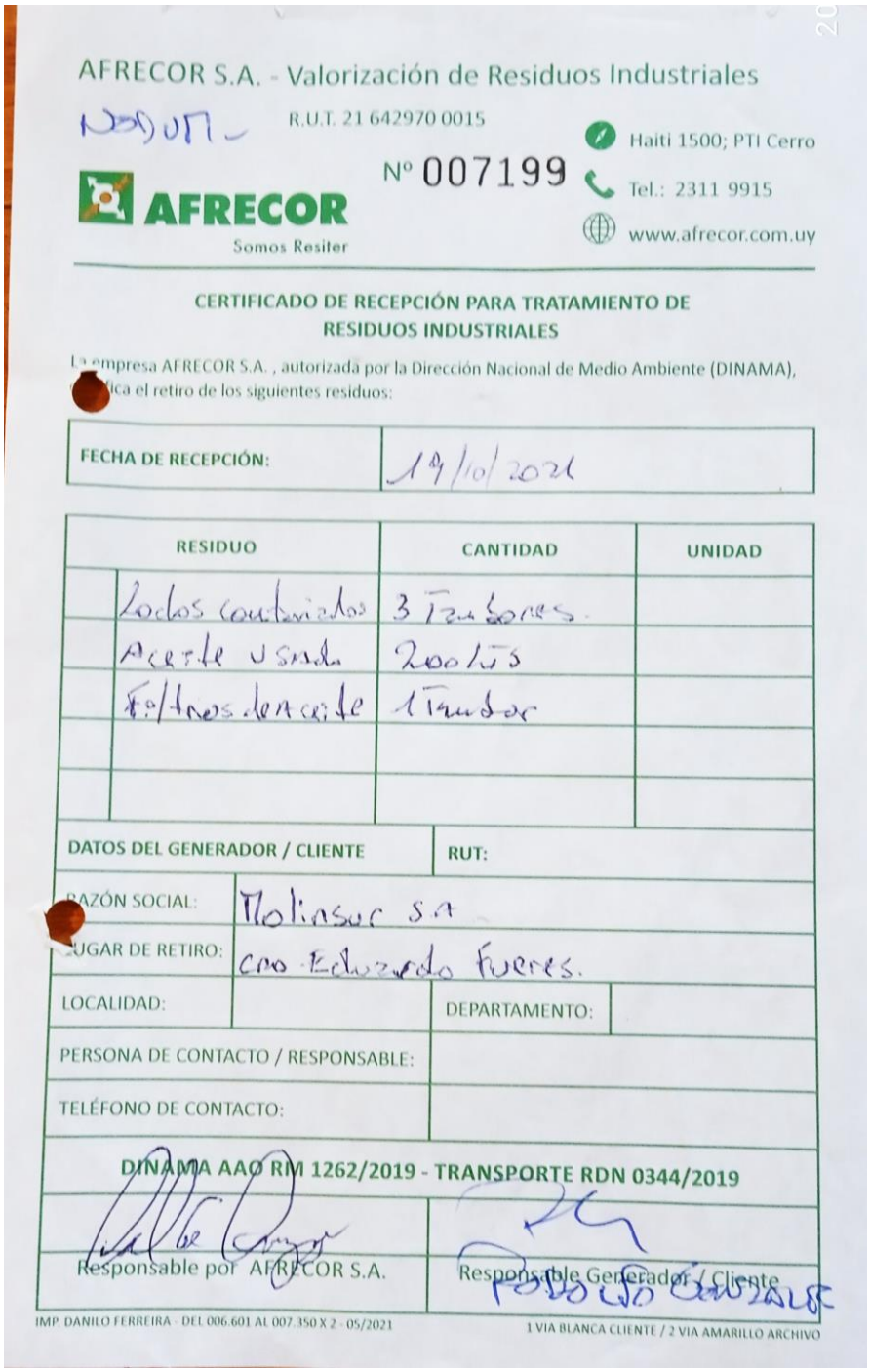

AFRECOR S.A. - Valorización de Residuos Industriales

R.U.T. 21 642970 0015

Nº 007199

AFRECOR
Somos Resiter

Haiti 1500; PTI Cerro
Tel.: 2311 9915
www.afrecor.com.uy

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES

La empresa AFRECOR S.A. , autorizada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), ...ica el retiro de los siguientes residuos:

FECHA DE RECEPCIÓN:	19/10/2021

RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD
Lodos contaminados	3 Tambores.	
Aceite usado	200 lts	
Filtros de aceite	1 Tambor	

DATOS DEL GENERADOR / CLIENTE	RUT:	
RAZÓN SOCIAL:	Molinsur S.A	
LUGAR DE RETIRO:	Cno Eduardo Fuentes.	
LOCALIDAD:		DEPARTAMENTO:
PERSONA DE CONTACTO / RESPONSABLE:		
TELÉFONO DE CONTACTO:		

DINAMA AAO RM 1262/2019 - TRANSPORTE RDN 0344/2019

Responsable por AFRECOR S.A.	Responsable Generador / Cliente

IMP. DANILO FERREIRA - DEL 006.601 AL 007.350 X 2 - 05/2021

1 VIA BLANCA CLIENTE / 2 VIA AMARILLO ARCHIVO

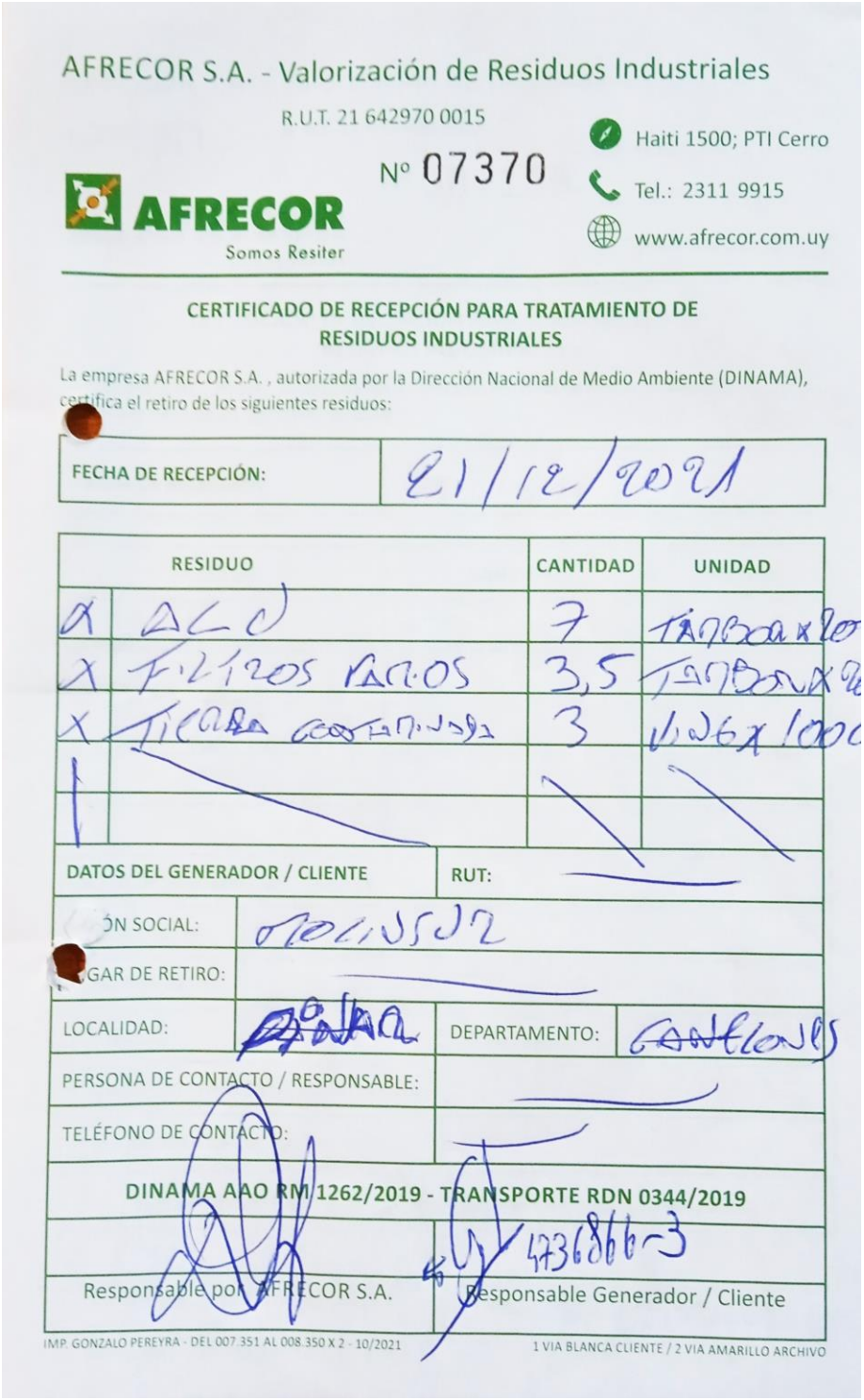

AFRECOR S.A. - Valorización de Residuos Industriales

R.U.T. 21 642970 0015

Nº 07370

AFRECOR
Somos Resiter

Haiti 1500; PTI Cerro
Tel.: 2311 9915
www.afrecor.com.uy

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES

La empresa AFRECOR S.A. , autorizada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), certifica el retiro de los siguientes residuos:

FECHA DE RECEPCIÓN:	21/12/2021

	RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD
X	ACEITE	7	TAMBOR X 200
X	FILTROS VARIOS	3,5	TAMBOR X 2
X	TIERRA CONTAMINADA	3	BIG BAG X 1000

DATOS DEL GENERADOR / CLIENTE	RUT:
RAZÓN SOCIAL:	MOLINSUR
LUGAR DE RETIRO:	
LOCALIDAD:	PANDO
DEPARTAMENTO:	CANELONES
PERSONA DE CONTACTO / RESPONSABLE:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	

DINAMA AAO RM 1262/2019 - TRANSPORTE RDN 0344/2019

4736866-3

Responsable por AFRECOR S.A. | Responsable Generador / Cliente

IMP. GONZALO PEREYRA - DEL 007.351 AL 008.350 X 2 - 10/2021

1 VIA BLANCA CLIENTE / 2 VIA AMARILLO ARCHIVO

Anexo III

Mantenimiento de Flota

CODIGO EQUI	OBRA	OPERADOR	MANTENIMIENTO	HS REALES	KMS REALES	PÉRDIDAS	FILTROS	FLUIDOS	TEXTO LIBRE	FECHA
CA13	R41	Todorof			404625	-	AM/CO/TCO	AM	-	01-10-21
GG11	R41	Tauriño		1326		-	AM/CO	AM	-	14-10-21
RC6	R41	Juan		3958		-	AM/CO/TCO	AM	-	14-10-21
CA15	R41	Piriz			356022	-	AM/CO/TCO/AIM	AM	-	09-11-21